

AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la localidad de Calicasas siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Corral Carrillo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Isabel Corral Carrillo

Concejales

D. Germán Medina Telero.

D^a Elisenda Palma García.

D. Felipe Fernández Moreno.

D. Félix García Palma

D^a M^a Pilar Espínola Sánchez.

D. Antonio María Córdoba Molina.

SECRETARIO:

D. José Castillo López.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Dada lectura al acta de la sesión anterior Extraordinaria, celebrada el día veinticinco de junio de dos mil quince, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto.

SEGUNDO.- MODIFICACION EXPEDIENTE OBRAS PFEA 2015.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta al Pleno que el Sr. Alcalde anterior en el mes de mayo de 2015 emitió un Decreto sobre las obras a realizar en el PFEA 2015, por la urgencia de su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

Como consecuencia del resultado de las Elecciones Locales de 2015 ha salido un nuevo equipo de gobierno que propone al Pleno modificar el expediente de las obras a realizar con cargo al PFEA de 2015 y que se detalla a continuación:

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de las obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el técnico municipal, la Corporación acuerda por Unanimidad de todos los miembros asistentes al acto:

1º.-Aprobar la Memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por Administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

INFRAESTRUCTURAS BASICAS 2015.-

2º.-Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido 29.294,00 Euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.-

3º.-Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 11.717,60 Euros con destino a la adquisición de materiales para la citada obra.-

TERCERO.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014.

Vista la Cuenta General del 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención de 23 de Junio de 2015 y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha de 28 de Julio de 2015 para la Cuenta General del ejercicio 2014.

Visto que las mismas se expusieron al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, (B.O.P núm. 153 de 12 de agosto de 2015) y que no se han presentado ninguna reclamación a las mismas.

El Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros de de derecho asistentes al acto (Mayoría Absoluta Legal), lo siguiente:

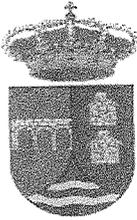
PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO: Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Cámara de Cuentas de Andalucía), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- INFORME SECRETARIA EJECUCION TRIMESTRAL PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2015.

De orden de la presidencia el Secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del Segundo

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 18290 CALICASAS ☎ 958409601 Fax: 958409670
e-mail: ayto.calicasas@gmail.com ; <http://www.calicasas.es>



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

Trimestre de 2.015 de los presupuestos de la Entidad tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Así mismo informa del nivel de deuda viva al final de periodo actualizado que es de 450.781,43€

Por lo que el Secretario informa a la Corporación que vamos cumpliendo la ejecución del Presupuesto tanto en el estado de Ingresos como de Gastos, ya que se ha ingresado 228.446,66€ y se ha pagado 114.892,75€

El Pleno queda enterado y conforme con el informe anterior.

QUINTO.- INFORME MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2015.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, da lectura al informe de morosidad de este Ayuntamiento correspondiente al 2º trimestre de 2015.

- Pagos realizados en el trimestre: Dentro del periodo legal de pagos 30.324,80€
Fuera del periodo legal de pagos 18.560,93€
- Intereses de demora pagados en el periodo 0,00€
- Facturas o documentos justificativos pendiente pago al final del trimestre:
Dentro del periodo legal de pago 5.640,52€
Fuera del periodo legal de pago 143.060,39€
- Facturas o documentos justificativos que hayan transcurridos más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se haya tramitado el correspondiente ADO..... 0,00€

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, (mayoría absoluta legal) aceptar el informe íntegro emitido por el Secretario-Interventor.

SEXTO.- PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE 2015.

De conformidad con lo establecido en el RD 635/2014, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

Administraciones Públicas, el Secretario informa al Pleno que los datos del 2º trimestre de 2015, de esta Entidad son los siguientes:

Ratio operaciones pagadas: +34,07%

Importe pagos realizados: 47.794,34€

Ratio operaciones pendientes: +67,35%

Importe pagos pendientes: 37.911,17€

Periodo medio de pago: 48,79 días

El pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, aprobar los datos anteriormente detallados por el Sr. Secretario-Interventor.

SEPTIMO.- ASUNTOS FUNCIONARIALES.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y da lectura al escrito presentado por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Castillo López donde manifiesta que el día 6 de noviembre de 2015, cumplirá su UNDECIMO TRIENIO y quiere como es preceptivo se le reconozca por el Pleno, tanto a efectos de antigüedad como a efectos económicos.-

El Pleno acuerda por unanimidad de todos sus miembros, reconocer al Secretario de la Corporación Sr. Castillo López su Undécimo trienio con efectos de 6 de noviembre de 2015.

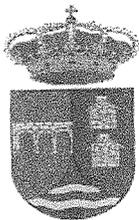
Así mismo el Secretario da un informe detallado del RD Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de Empleo Público y de estímulo de la economía, las medidas en materia de empleo público son las siguientes:

Recuperación de parte de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012 cuyo importe será equivalente al 26,23% y se cobrará a partir de primeros de octubre del año en curso.

Modificación del Estatuto Básico del Empleado Público (permiso por asuntos particulares 6 días al año, permiso por asuntos particulares por antigüedad se incrementan en función de los trienios e igual pasa con los días de vacaciones que serán de 23 días hábiles incrementándose también estos en función de los años de servicio)

Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril que se permite atribuir el ejercicio de tesorería a la Subescala de Secretaría-Intervención.

El Pleno queda enterado y conforme.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

OCTAVO. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE CALICASAS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura íntegra a la siguiente Moción presentada por su grupo:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES

En Calicasas a 22 de septiembre de 2015

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

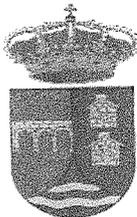


AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Calicasas aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA
3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

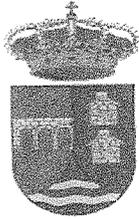
7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad apoyar íntegramente todos los puntos mencionados en esta moción y que se remita la misma al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura íntegra a la siguiente Moción presentada por su grupo:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS PARA RETIRAR LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA).

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calicasas desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

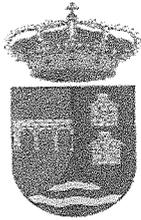
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Calicasas somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad apoyar íntegramente la Moción presentada por el Grupo Socialista y que se remita la misma al Ministerio de Interior.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura íntegra a la Declaración Institucional de la FEMP, sobre acuerdo del Gobierno Local de Calicasas en relación a la Coordinación municipal de la Ayuda al Refugiado:

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que impliquen una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que impliquen el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

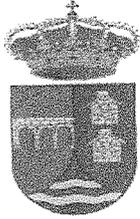
ACUERDOS

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.

Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.

- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad apoyar íntegramente la Declaración Institucional de la FEMP, antes detallada y dar traslado de la misma a la FEMP.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

Antes de entrar de entrar en el punto de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno incluir un nuevo punto en el orden del día "FIESTAS LOCALES 2016".

El Pleno acuerda por unanimidad incluir este punto en el Orden del Día:

FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2016.-

De orden de la presidencia el Sr. Secretario da lectura al Decreto 99/2014, de 10 de Junio, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016. El Secretario hace especial mención del artículo 3º del mencionado Decreto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y propone al pleno las fiestas locales para el ejercicio de 2016 siguientes:

-Día 3 de Mayo de 2016 Día de la Cruz.-

-Día 7 de Octubre de 2016 Día de la Virgen del Rosario.-

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en relación con los días de fiestas locales para el ejercicio de 2016.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Palma García y pregunta por la situación en que se encuentra la Calle Málaga por la invasión del río Bermejo en la misma.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le contesta que tanto el anterior Alcalde Sr. Horario como ella han comunicado por escrito sus quejas desde el año 2013 a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. La Sra. Alcaldesa así mismo informa al Pleno que se citó en el mes de Julio con el Técnico de la Confederación para hablar de este asunto y él mismo le dijo que la Confederación autorizaba al Ayuntamiento para que ejecutara las obras en el cauce del río.

Por último responde que ha mantenido una entrevista en días pasados con el Subdelegado del Gobierno y le ha entregado documentos tantos escritos como gráficos y que se tomó interés en el asunto.

Toma la palabra el Sr. Palma García y pregunta si hay algún tipo de subvención para la comunidad de regantes.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS
(GRANADA)
C.I.F.: P1803800J

La Alcaldesa dice que sí, que se puede solicitar a través de Alfanevada o también con fondos del INEM con PFEA especial.

Pregunta el Sr. Palma García por la Calle Almería ya que manifiesta que los coches rozan cuando acceden a la Avda. Andalucía.

Toma la palabra el Sr. Fernández Moreno y dice que se verá y se arreglará, además se pondrá en contacto con la empresa que ha asfaltado la calle Avda. Andalucía para que se solucione el problema.

Pregunta el Sr. Palma García por los depósitos de agua.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que al final se van a poner las placas solares para gestionar el problema de la electricidad y posteriormente habrá que entregárselos a la empresa Aguasvira.

Toma la palabra el Sr. Palma García y pregunta si Aguasvira controla la presión del agua potable y que haría falta que pusiera válvulas de retención en el municipio.

La Sra. Alcaldesa contesta que este asunto ya lo tienen hablado con la Empresa Aguasvira y que volverá a reiterar este asunto.

El Sr. Palma García pregunta por los Planes Provinciales de Obras y Servicios y si tiene pensado el Equipo de Gobierno meter la obra Cuesta del Almendral.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esta obra está propuesta a la Diputación y se va arreglar de forma integral.

Toma la palabra la Sra. Espínola Sánchez y comenta para que requiera al Sr. Director del Colegio Público para que abra las puertas del mismo y los niños se puedan proteger en el techado de las inclemencias del tiempo.

La Sra. Alcaldesa le responde que la dirección del colegio público es responsable de los niños a partir de las 9 de la mañana que es la hora de entrada ya que si se abrieran las puertas antes de hora, los responsables de la seguridad de los niños serían los padres. Además este asunto hay que hablarlo con el Sr. Director.

Toma la palabra el Sr. Córdoba Molina y pregunta si cuando sale la procesión no se corta el tráfico como en otras localidades.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el pueblo es pequeño y no tiene policía local, sería difícil por tanto cortar el tráfico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Alcaldesa mandó se levantara la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.



ALCALDÍA



SECRETARÍA